

AVISO N° 13-10

Asunto: Adición al Aviso N° 28-09 sobre "Plan de Vacaciones Colectivas del Poder Judicial 2009-2010".

**A LAS INSTITUCIONES, ABOGADOS, SERVIDORES JUDICIALES
Y PÚBLICO EN GENERAL**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 52-2010, celebrada el 20 de mayo de 2010, artículo LXIV, adicionó al Aviso N° 28-09 sobre "Plan de Vacaciones Colectivas del Poder Judicial 2009-2010", al apartado de "Disposiciones sobre Sustituciones 2009/2010", punto 9, inciso 3, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"9.3. Se autoriza la sustitución en las siguientes plazas hasta por un día:

- Choferes (siempre que sólo exista una plaza).
- Auxiliar de Servicios Generales 3 (Guardas).
- Conductores de Detenidos.
- Notificadores en aquellos despachos que sólo tienen una plaza de esta clase.
- Conserje del Departamento de Patología en labores propias del proceso de autopsias.
- Oficiales de Localización en aquellas oficinas que sólo cuentan con una plaza de este tipo.
- Fiscales, Fiscales Auxiliares y Defensores Públicos; en despachos con una sola plaza.
- Juez; en las oficinas unipersonales, cuando no sea posible asignar las funciones del despacho a otro de igual jurisdicción territorial.
- Todos los puestos de los Juzgados; Fiscalía y Defensa Pública de Turno Extraordinario, de los Tribunales de Flagrancia, Juzgados Contravencionales de Flagrancia y Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones.
- Técnico Criminalístico 2 de las Delegaciones Regionales del Organismo de Investigación Judicial, que cuenten con una sola plaza de esta clase.
- Auxiliares de Servicios Informáticos en las oficinas de todo el país, que cuenten con una sola plaza de esta clase.
- Auxiliares judiciales del Ministerio Público que cuenten con una plaza de este tipo.
- Plazas de secretarios (as) de las Oficinas de la Defensa Pública, donde únicamente cuentan con un servidor en el personal de apoyo.
- Los Inspectores Generales Judiciales.
- Servidores de Oficina de Recepción de Denuncias.
- Servidores de Oficinas de Recepción de Documentos.
- Auxiliares de enfermería (siempre que sólo exista una plaza).
- Encargados de bodega y archivo (siempre que sólo exista una plaza).

Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Encargados de grupo de celdas del Segundo Circuito Judicial de San José.
- Técnicos en Rayos X (siempre que sólo exista una plaza).
- Técnicos Disectores.
- Recepcionistas de morgue.
- Radio Operadores del Organismo de Investigación Judicial.
- Encargados de Unidad del Organismo de Investigación Judicial.
- Los administradores de bases de datos destacados en los diversos circuitos judiciales.
- Operador del Equipo de Cómputo del Departamento de Tecnología de la Información.
- Auxiliares de Servicios Generales 2 en Delegaciones y Subdelegaciones Regionales del Organismo de Investigación Judicial que cuentan con sólo una plaza y deban realizar el aseo de las celdas.
- En jefaturas únicas (oficina, departamento, sección, unidad).
- En despachos jurisdiccionales donde el personal subalterno se conforma con sólo dos personas. Los Jefes de Despacho y Oficina deberán incluir en las proposiciones de nombramiento el período de descanso semanal, cuando el motivo de sustitución así lo permita. *(Modificado por el Consejo Superior en sesión N° 02-10 del 07 de enero de 2010, artículo IV, comunicado mediante Aviso N° 01-10)*
- Jueces que integran tribunales en materia penal *(Agregado por el Consejo Superior en sesión N° 05-10 del 19 de enero de 2010, artículo LXXV)*
- Auxiliar Administrativo 1 de la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Garabito (siempre que sea una plaza única). *(Agregado por el Consejo Superior en sesión N° 106-09 del 24 de noviembre de 2009, artículo XXII)*
- *Secretarias de Magistrados y Magistradas*

San José, 15 de junio de 2010

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia